



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 29 de marzo de 2023

Congreso de Hidalgo aprueba nueva Ley Orgánica de la Administración Pública estatal

- La iniciativa fue aprobada con 26 votos y modifica nombres de cuatro dependencias estatales con el objetivo de facilitar el desarrollo de las actividades inherentes a su competencia.
- También fue aprobada la reforma y adición al artículo tercero de la Constitución Política de la entidad.

Integrantes de la LXV Legislatura aprobaron por unanimidad las iniciativas presentadas por el titular del Poder Ejecutivo de la entidad, Julio Menchaca Salazar, consistente en la expedición de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública de Hidalgo y la reforma y adiciona el artículo tercero de la Constitución Política de la entidad.

La Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales puso a consideración del Pleno el dictamen que aprueba con modificaciones la iniciativa, con carácter preferente, que expide la Ley Orgánica de la Administración Pública de Hidalgo.

La iniciativa establece un marco normativo eficiente para el adecuado desarrollo de las acciones del actual gobierno, así como organizar y reorganizar la estructura de la administración pública estatal para cumplir con los objetivos, metas y acciones del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

La nueva ley se compone por 54 artículos, que forman parte de 8 capítulos, para integrar 3 títulos y un régimen transitorio de 9 disposiciones; a través de los cuales se desglosan las denominaciones y atribuciones de las dependencias de la Administración Pública del estado, bajo un diseño alineado de manera estrecha con las denominaciones y distribución de competencias adoptadas por la Administración Pública Federal, con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades inherentes a su competencia.

De acuerdo con el dictamen se modifican los nombres de las siguientes dependencias: Secretaría de Finanzas se convierte en Secretaría de Hacienda; la Secretaría de Desarrollo Social, se renombra Secretaría de Bienestar Social e Inclusión Social.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



En tanto, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, será Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible; y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, será renombrada como Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Además se crea la Secretaría del Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo, la Unidad de Planeación y Prospectiva, así como la Oficialía Mayor.

Como parte de la discusión del dictamen, el diputado priista, Julio Valera Piedras, aseguró que el Congreso local abonará para lograr que Hidalgo sea mejor y como parte de la oposición vigilar el desempeño de la administración estatal y señalar en tribuna con respeto y tolerancia.

En su participación, el diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Miguel Ángel Martínez Gómez, dio a conocer al Pleno Legislativo su voto a favor de dicho dictamen pues es el momento de apoyar las iniciativas presentadas por el Ejecutivo y es importante la renovación y fortalecimiento de las instituciones públicas.

Finalmente, dicho dictamen fue aprobado con 26 votos de las diputadas y diputados.

El segundo dictamen fue la iniciativa que reforma y adiciona el artículo tercero de la Constitución Política de Hidalgo, la cual fue aprobada con 25 votos.

Se incorpora al texto constitucional local, el derecho humano de toda persona a una buena administración pública y a sus derechos derivados, que consiste en recibir un trato imparcial, objetivo y justo en el despacho de sus asuntos de carácter público, los cuales deberán ser resueltos oportunamente.

Con la aprobación de dicha reforma, Hidalgo se coloca a la vanguardia, al ser una de las primeras entidades federativas en reconocer en su texto constitucional el derecho a la buena administración pública.

Además establece expresamente la obligación de las autoridades y las personas servidoras públicas de orientar sus acciones a lograr el bienestar de la sociedad, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

A la sesión ordinaria número 119 del Congreso de Hidalgo, acudió el titular de la Secretaría de Gobierno, Guillermo Olivares Reyna, quien presenció la votación a dichos dictámenes.

En otro punto del orden del día, el diputado morenista, Fortunato González Islas, presentó la iniciativa que adiciona una fracción V segundo al artículo 189 Bis del Código Penal de Hidalgo.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



De acuerdo con el legislador, la iniciativa plantea a quien cometa el delito de hostigamiento sexual, se le duplicará la punibilidad cuando el delito se cometa en miradores, jardines, parques o plazas públicas, áreas públicas deportivas o áreas públicas de esparcimiento.

El Código Penal de Hidalgo ya establece la duplicidad de la pena para el delito de hostigamiento sexual, bajo ciertos supuestos o en determinados lugares. Sin embargo, dicho ordenamiento no contempla como agravante el hostigamiento sexual que sea cometido en espacios públicos con función de equipamiento público.

Por su parte, la diputada morenista, Lisset Marcelino Tovar, dio a conocer al Pleno la iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Hidalgo.

Dicha propuesta plantea ampliar el concepto de violencia mediática contemplada en dicha ley: reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Mientras tanto, la diputada, María del Carmen Lozano Moreno, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), leyó la iniciativa que reforma la fracción XVIII al artículo 3 y la fracción XLVI al artículo 15, y adiciona la fracción VI Bis al artículo 3 y la sección sexta con sus artículos 84 Bis, 84 Ter. 84 Quáter, 84 Quinquies, 84 Sexies y 84 Septies, de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado de Hidalgo.

La legisladora consideró importante que en la entidad se incorpore en la ley, el reconocimiento de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento, y fortalezcan sus capacidades, dándoles un lugar preponderante en la administración y la gestión de los recursos hídricos para lograr la realización de los derechos humanos al agua y saneamiento en la región.

En otro punto, el diputado morenista, Luis Ángel Tenorio Cruz, presentó en tribuna dos iniciativas, la primera de ellas una reforma al artículo 38 de la Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad.

El legislador de Morena consideró imperativo incluir en la Ley que se propone reformar, las expresiones orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales, eliminando la expresión denominada preferencias sexuales por considerar que la misma es doctrinal y prácticamente incorrecta, como lo refiere el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.





La segunda iniciativa fue presentada en coordinación con el jefe del despacho de la Procuraduría General de Justicia de Hidalgo (PGJH), Santiago Nieto Castillo, la cual adiciona el capítulo II Bis denominado Lesiones inferidas por sustancias químicas o corrosivas al Código Penal de Hidalgo y adiciona la fracción IX al artículo 24 de la Ley de Víctimas de Hidalgo.

Dicha propuesta, busca visibilizar, atender y sancionar estas conductas con la incorporación de un tipo penal autónomo, al Código Penal de la entidad con la finalidad de inhibir su comisión.

La diputada del Partido del Trabajo, Elvia Sierra Vite, presentó la iniciativa que adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo Sustentable de Hidalgo, en materia de contaminación visual.

La legisladora explicó que se pretende incluir disposiciones al marco regulatorio de la actividad turística sustentable en la entidad que promuevan la erradicación de la contaminación visual en los sitios turísticos, permitiendo la conservación y el disfrute de los paisajes tanto naturales, así como las zonas de valor escénico.

Por su parte, la diputada de Nueva Alianza, María Adelaida Muñoz Jumilla, en conjunto con el diputado del PT, Osiris Leines Medécigo, presentó la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo, en materia de actualización normativa.

Con esa propuesta, explicó, se pretende otorgar la responsabilidad al presidente municipal para que al inicio de su administración realice una puntual revisión de los reglamentos y de ser necesario presente ante el ayuntamiento las propuestas de creación, modificación o adecuación del marco jurídico.

Además establece en dicha ley la definición del Bando de Policía y Buen Gobierno como un instrumento jurídico de naturaleza administrativa y de observancia general expedida por el ayuntamiento para garantizar el orden y la seguridad pública, el buen funcionamiento de la administración pública municipal y la correcta prestación de los servicios públicos de su competencia.

Al igual se propone designar a las diferentes comisiones del ayuntamiento para promover y presentar ante el ayuntamiento los proyectos de acuerdo para la creación y actualización permanente de reglamentos y marco normativo municipal.





Por último, la diputada, Tania Valdez Cuellar, a nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, dio a conocer la iniciativa que reforma la fracción XVIII, recorriendo las subsecuentes, del artículo 3; fracciones IX y X del artículo 7; XII y XIII del artículo 8; y XXIII, así como, XXIV del artículo 10; y se adicionan las fracciones XI del artículo 7; XIV del artículo 8; y XXV del artículo 10, todas de la Ley de Vivienda de Hidalgo, en materia de recuperación de vivienda abandonada.

La propuesta, dijo, tiene por objetivo modificar diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo, para que en principio se reconozca conceptualmente a la vivienda abandonada o en abandono, como preámbulo de entendimiento sobre lo que es y sus posibilidades de gestión, mediante la asignación de atribuciones de las autoridades competentes: El Estado, Municipios y la Comisión Estatal de Vivienda de Hidalgo.

Lo anterior para que tengan capacidad de acción sobre la elaboración de diagnósticos, proponer, concertar y ejecutar los programas, acciones, políticas públicas, estrategias y mecanismos para la recuperación o adquisición de vivienda abandonada o en desuso, para destinarlas a personas que no tengan acceso a una vivienda bajo los criterios que determinen con enfoque social.

En asuntos generales, la diputada priista, Rocío Sosa Jiménez, presentó el acuerdo económico en materia de apoyo al emprendimiento a las mujeres jóvenes.


También el diputado morenista, Timoteo López Pérez, dio a conocer otro acuerdo económico, en el cual busca exhortar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, para crear un programa estatal integral de prevención del abuso sexual infantil dirigido al nivel preescolar, padres de familia y educadoras.

Lo anterior, para determinar posibles factores de riesgo del maltrato infantil por abuso sexual.

Por su parte, el diputado priista, Alejandro Enciso Arrellano, también propuso un acuerdo económico denominado certeza jurídica para el patrimonio de las familias, que exhorta al Gobierno de Hidalgo, para que de forma coordinada impulsen e implementen políticas públicas o programas permanentes para la regularización de la tenencia de la tierra a través de los procedimientos de escrituración, para que un mayor número de familias hidalguenses tengan certeza jurídica sobre su patrimonio.

Por su parte, la diputada del PT, Tania Valdez Cuellar, participó en tribuna para dar a conocer el acuerdo económico mediante el cual se exhorta respetuosamente a las autoridades competentes en materia de vivienda, en materia de vivienda abandonada.





La legisladora explicó que el acuerdo tiene por objeto que la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) trabaje en la incorporación dentro del Programa Nacional de Vivienda el reconocimiento del fenómeno de la vivienda en abandono, se instrumente el acceso de su recuperación y puesta a disposición con carácter social para la población sin acceso a una vivienda.

Mientras tanto en el ámbito estatal se exhorta a la Comisión Estatal de Vivienda para que elabore un diagnóstico detallado de las viviendas abandonadas en la entidad, y trabaje una propuesta de programa para su recuperación y acceso a la población de la mismas bajo un criterio social.

También participaron en asuntos generales, las diputadas, Citlali Jaramillo Ramírez y Tania Valdez Cuellar, así como el diputado, Fortunato González Islas, con diferentes posicionamientos.

Dentro de la misma sesión ordinaria, fueron elegidos los integrantes de la mesa directiva que presidirá los trabajos del mes de abril: como presidenta, Tania Valdez Cuellar; vicepresidenta, Gabriela Gódinez Hernández; secretaria, Michelle Calderón Ramírez; secretario, Noé Hernández Bravo; suplentes, Rodrigo Castillo Martínez y Jorge Hernández Araus.

Al agotarse el orden del día, la presidenta de la mesa directiva, Adelfa Zuñiga Fuentes, citó a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria 120 para el próximo lunes 3 de abril a las 11:00 horas.

COMISSO ESTAD LIBRE Y SO ANGO
HILGO
LXV
LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.